



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1626
05 de septiembre del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

262

Villa Gesell,

04 SEP 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 314/23 el adicional por responsabilidad del agente OCHOA GUERREIRO, Malena (Leg. Nº 2975);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de septiembre del----- dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución Nº 314/23 el adicional por responsabilidad del agente OCHOA GUERREIRO, Malena (Leg. Nº 2975).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

263

Villa Gesell,

04 SEP 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cumplirá funciones como coordinadora de Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente DIAZ ZWICKER, Nadia (Leg. 5406) el equivalente al cien por cien (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



D. GUSTAVO N. DARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

264

Villa Gesell,

VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del treinta y uno (31) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) la Resolución N° 162/24 por medio de la cual se abonaba al agente GALLO, Daniela Mónica (Leg. 3729) el adicional por responsabilidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del treinta y uno (31) de agosto del -----dos mil veinticuatro (2024) la Resolución N° 162/24 por medio de la cual se abonaba al agente GALLO, Daniela Mónica (Leg. 3729) el adicional por responsabilidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

265

Villa Gesell, 04 SEP 2024

VISTO: La nota enviada por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de la mencionada Oficina se solicita modificar el Artículo 1º de la Resolución 254/24 ya que por se informó erróneamente el legajo del agente VARGAS VELEZ, Alejandro Eduardo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE el Artículo 1º de la Resolución 254/24 que -----
-----quedará redactado de la siguiente manera: -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veinticuatro (2024) al agente VARGAS VELEZ, Alejandro Eduardo (Leg. N°
8658) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la
Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

266

Villa Gesell, 04 SEP 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- septrimbre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veinticuatro (2024) al agente FERNANDEZ, Diego (Leg. Nº 8660) en treinta y
seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- septiembre y hasta el seis (06) de octubre del dos mil veinticuatro
(2024) al agente RODRIGUEZ, Laura (Leg. Nº 8659) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

267

Villa Gesell,

04 SEP 2024

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veinticuatro (2024) al agente AGUIRRE, María Belén (Leg. N° 8334) en doce
(12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell